Otros:



#### Modelo 00

#### Modelo 00: ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El Secretario de la Comisión, o el Presidente harán entrega, a través del Registro General de la Universidad, al Secretario General, una vez finalizadas las pruebas y dentro del plazo establecido en la base 5.9, de toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Junto a ello deberá entregarse la documentación presentada y soportes informáticos aportados por cada candidato.

Re	f. del concurso	LI-2017-19.0
BIO-BIO-CD-002	30,000-4258/8	makan tang at paga-atang a kanapaganan ng akan atang at kan utanan akanan
ción Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo com	pleto	
ento:		iología Molecula
Biotecnología y Ciencia de los Alimentos		
Facultad de Ciencias		
Bioquímica de los Alimentos y Biología		
Alérgenos en alimentos y Biotecnología Alimentaria	22 <b>/</b> 1/ <b>2</b> 017	
Citación miembros del Tribunal Acta de Constitución de la Comisión y Criterios de la Comisión de Valoración		
Acta de valoración de candidatos		
Nota por valoración individualizada		
Nota individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comi	isión.	V
Se acompaña un total devaloraciones.		
Propuesta de Adjudicación con Provisión.		
Propuesta de NO Provisión		
Acta incidental nº 1. Imposibilidad de actuaciones por insuficiencia de miem	bros en la Comisión.	
Acta incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación		
Solicitud de <b>renuncia</b> de miembros de la Comisión de Selección		
Solicitud de <b>abstención</b> de miembro de la Comisión de Selección		
		mentación y los
	ротно сапанавтоѕ.	
	Value Madia	es late
Soportes info		
	ATTIAUCOS	
n main Militure I		
	BIO-BIO-CD-002  ción Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo com nto:  Biotecnología y Ciencia de los Alimentos Facultad de Ciencias Bioquímica de los Alimentos y Biología Alérgenos en alimentos y Biotecnología Alimentaria  con la base quinta de la convocatoria hago entrega del expedinsta de la siguiente documentación (señalar en la casilla correspondicitación miembros del Tribunal  acta de Constitución de la Comisión y Criterios de la Comisión de Valoración acta de valoración individualizada  lota individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión de compaña un total de valoración realizada por cada miembro de la Comisión de Compuesta de Adjudicación con Provisión.  Propuesta de NO Provisión  sustificación de correos electrónicos y otros (incluirá, si fuese el caso, con miembros, Modelo 11 de Solicitud de Renuncia a condición de miembro de Modelo 12 si se hubiesen producido situaciones de Abstención.  Acta incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación incidental nº 2. Anexo para refle	BIO-BIO-CD-002  ción Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo  nto: Biotecnología y Ciencia de los Alimentos  Biotecnología y Ciencia de los Alimentos  Facultad de Ciencias  Bioquímica de los Alimentos y Biología  Alérgenos en alimentos y Biotecnología Alimentaria  Con la base quinta de la convocatoria hago entrega del expediente administrativo esta de la siguiente documentación (señalar en la casilla correspondiente, los documentos citación miembros del Tribunal  Cota de Constitución de la Comisión y Criterios de la Comisión de Valoración  Cota de valoración de candidatos  Nota por valoración individualizada  Nota individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión.  Les acompaña un total de

En Burgos, all... de ... de ... de 2017

El Presidente/El Secretario,

Fdo.: Naturalcal Ollege





#### Modelo 02

Página 1 de 5

## ACTA DE <u>CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS</u> DE <u>VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO</u>

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 8 de septiembre de 2017				
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	LI-2017-19.01		
Código de la RPT:	BIO-BIO-CD-002	THE THE PLANT OF THE PROPERTY STORE AND AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF		
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo			
Área de Conocimiento:	Bioquímica	y Biología Molecular		
Departamento:	Biotecnología y Ciencia de los Alimentos			
Centro:	Facultad de Ciencias			
Perfil Docente:	Bioquímica de los Alimentos y Biología			
Perfil Investigador:	Alérgenos en alimentos y Biotecnología Alimentaria			

En Burgos, a las 10,30 horas, del día 21 de noviembre de 2017 se reúnen <sup>(1)</sup> los siguientes miembros de la Comisión de Selección\* del concurso público arriba referenciado

			Vocales que asisten a través de videoconferencia
D/Dña.	Manuel Pérez Mateos	Presidente/a	
D/Dña.	Mª Teresa Agapito Serrano	Vocal	
D/Dña.	Mª Dolores Busto Nuñez	Vocal	П
D/Dña.	Pilar Muñiz Rodriguez	Vocal	
D/Dña.	Natividad Ortega Santamaría	Secretario/a	

Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

#### A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Que se ajustan al baremo aprobado en el "Reglamento para la provisión de plazas de Profesor Contratado Fijo" de la Universidad de Burgos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2008.

- A.1. Estableciéndose la puntuación máxima del SUBAPARTADO 1.1. y del SUBAPARTADO 1.2.
- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:





<sup>(1)</sup> Se deben incluir también a aquellos que han participado por videoconferencia

<sup>\*</sup>Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la participación de al menos tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les hayan sustituido, (apartado 5.7 de la convocatoria).

Modelo 02

Página 2 de 5

- O A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: (indicar en la columna del mérito correspondiente la expresión **ELIMINADO.)**
- A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 "Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenída en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato."

De acuerdo con la base 5.14. de la convocatoria "En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1'5 a los apartado 1y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo".

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN		
	Puntuación máxima posible: entre 15 y 20 puntos	
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora	Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1. 20	
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnnal./ Nal./Auton.) (1,5 /1,0 /0,5 proyecto)	5	
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83) (0,1 por proyecto)	2	
Patentes (0,5 por patente)	1	
Premios de investigación (incluido el de doctorado) (0,25 premio y 1/prem extraor. Doct)	1	
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral (0,2/mes)	5	





#### Modelo 02

Página 3 de 5

Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	1,5
(Beca nacional comp. 1,5; beca auton. 1; otras becas = 0,2/mes)	
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnnal./	0,5
Nal./Auton.)	
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación	0,5
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de	0,5
doctorado)	
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección, 0,5 / codirección, 0,25)	1
Dirección de Tesis Doctorales (dirección, 2 / codirección, 1)	2

1	2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo toría y coautoría)	Puntuación máxima posible: entre 20 y 25 puntos  Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.
	Libros (1 con ISBN; 0,5 sin)	1
	Capítulos de libros (1 con ISBN; 0,5 sin)	3
	Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto) (0,75/ indexadas; 0,4/ no indexadas)	15
	Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)	0
	Edición / coordinación de libros	0,5
	Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	0,5

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios		Puntuación máxima posible: 10 puntos	
	Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal, 1 / Nnal. 0,5)	3	
	Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal, 0,2 / Nnal. 0,1)	5	
	Organización de eventos ((Intnal, 0,2 / Nnal.0,1)	2	

#### SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos

2. MÉRITOS DOCENTES		
2.1. Experiencia docente.	Puntuación máxima posible: 20 puntos	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área, 0,25/cr / afines, 0,125/cr)	10	
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área, 0,1/cr / afines, 0,05/cr)	5	
Docencia oficial ámbito no universitario (materias del área, 2 / afines, 0,5)	2 🗆 🖂 💮	



#### Modelo 02

Página 4 de 5

Participación en planes de acción tutorial, 4 tutorización de prácticas en	2
empresas (1 / año plan acctut.; 0,25 /cursos tut. Prácticas Externas)	
Resultados de la evaluación de la calidad docente	1

2.2. Actividades de innovación docente.	Puntuación máxima posible: 10 puntos	
Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) (0,5 por cada item)	2	
Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales (0,5 / item)	1	
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos, 1 / no competitivos, 0,5)	4	
Participación en cursos de formación docente (0,25/curso)	0,5	
Ponencias en cursos y congresos de formación docente (0.25/item)	2	
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior	0,5	

SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos

3. FORMACIÓN ACADÉMICA	
3.1. Expediente académico de la titulación	- FA 14
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	1
Premio fin de carrera	0,25
3.2. Doctorado	
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	1
Doctorado europeo	0,25
3.3. Titulaciones afines	
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	0,5
3.4. Otros méritos de la formación académica.	
Curso de Adaptación Pedagógica	1
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación), no incluidos en apartados anteriores.	0,5
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0,5

SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos

4. MÉRITOS DE GESTIÓN		
4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	3	
4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o	2	•







Modelo 02

Página 5 de 5

forma equivalente de tenerlo en cuenta)			
CUPTOTAL			
SUBTOTAL 4 . Puntuación n	náxima posible	: 5 puntos	
5. OTROS MÉRITOS			
5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área	2		
5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	3		
CHIDTOTALE D	- £		
SUBTOTAL 5 . Puntuación n	naxima posible	: 5 puntos	
6. MÉRITOS PREFERENTES			
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	5		
CUDTATALA			
SUBTOTAL 6. Puntuación	maxima posib	e 5 puntos	
La Comisión de Selección aprueba que la puntuación mínima	exigida a los	50	
La Comisión de Selección aprueba que la puntuación mínima candidatos para ser propuesto es de *	exigida a los	50	pı
candidatos para ser propuesto es de *			<u>'</u>
			<u>'</u>
candidatos para ser propuesto es de *  * Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo			<u>'</u>
candidatos para ser propuesto es de *  * Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo			<u>'</u>
*Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo 5.13 de la convocatoria)  El SECRETARIO,  LL PRESIDENTE,			<del>'</del>
*Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo 5.13 de la convocatoria)  El SECRETARIO,  La propuesto el participante deberá obtener un mínimo finale deberá obtener un mí			<del>'</del>
*Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo 5.13 de la convocatoria)  El SECRETARIO,  La hacia de la convocatoria EL PRESIDENTE,			pu





### **ACTA DE RESOLUCIÓN CONTRATADO DOCTOR**

# RELACIÓN BAREMADA DE LOS DISTINTOS MÉRITOS DE LOS DIFERENTES CONCURSANTES

		Apellidos				
Criterios del baremo	······································	Albillos	Aren- cibia	Mtnez C		
TOTAL =	100,0	67,4	40,8	32,4		
1. Investigación	50,0	37,3	25,8	15,8		
1.1 MÉRITOS PROPIOS ACT. INV.	20,0	15,7	,9,5	6,0		
Proyectos competitivos	5,0	5,0	1,0	4,0		
Proyectos no competitivos y contr.	2,0	1,2	0,0	0,1		
Patentes	1,0	0,0	1,0	0,0		
Premios investigación	1,0	0,5	1,0	0,0		
Estancias centros investigación	5,0	5,0	5,0	0,4		
Becas - Ayudas posgrado o contr.	1,5	1,5	1,5	1,5		
Comités de evaluación proyectos	0,5	0,0	0,0	0,0		
Consejos redacción de revistas inv.	0,5	0,5	0,0	0,0		
Tutorías trabajos investigación	0,5	0,0	0,0	0,0		
Dirección Tesis licenciatura	1,0	0,0	0,0	0,0		
Dirección tesis doctorales	2,0	2,0	0,0	0,0		
1.2. Publicaciones	20,0	17,5	15,0	7,8		
Libros	1,0	0,0	0,0	0,0		
Capítulos de libros	3,0	2,5	0,0	1,0		
Artículos en revistas	15,0	15,0	15,0	6,8		
Obras artísticas	0,0	0,0	0,0	0,0		
Edicion/coordinación libros	0,5	0,0	0,0	0,0		
Traducciones publicadas	0,5	0,0	0,0	0,0		
1.3. Divulgación act. Investigadora	10,0	4,1	1,3	2,0		
Conferencias y ponencias invitadas	3,0	0,0	0,0	0,5		
Comunicaciones orales y poster	5,0	4,1	1,3	1,5		
Organización de eventos	2,0	0,0	0,0	0,0		
2. Méritos docentes	30,0	18,5	10,5	9,5		
2.1. Experiencia docente	20,0	13,0	10,5	9,3		
Docencia univ. Oficial área / afines	10,0	10,0	10,0	8,5		
Títulos propios Area / afines	5,0	0,0	0,0	0,0		
No universitaria	2,0	0,0	0,0	0,0		
Planes de acción tutorial/Prácticas						
externas	2,0	2,0	0,5	0,8		
Docentia	1,0	1,0	0,0	0,0		
2.2. Innovación docente	10,0	5,5	0,0	0,2		
Publicaciones mat. Didáctico	2,0	2,0	0,0	0,0		
Documentos docentes en red	1,0	0,0	0,0	0,2		





Proyectos Innovación docente	4,0	1,0	0,0	0,0
Cursos formación docente	0,5	0,5	0,0	0,0
Ponencias en cursos y congresos	2,0	2,0	0,0	0,0
Planes y equipos trabajo con el EEES	0,5	0,0	0,0	0,0
3. Formación académica	5,0	3,6	2,5	3,7
3.1. Expediente académico	1,25	0,60	0,25	0,71
Nota media	1,0	0,6	0,25	0,71
Premio fin de carrera	0,3	0,0	0,0	0,0
3.2. Doctorado	1,25	1,00	1,00	1,00
Nota	1,0	1,0	1,0	1,0
Doctorado europeo	0,25	0,0	0,0	0,0
3.3. Titulaciones afines	0,5	0,0	0,0	0,5
Doctorado, licenciatura, master, etc.	0,5	0,0	0,0	0,5
3.4. Otros méritos de formacion académica	2,0	2,0	1,2	1,5
C.A.P. /master secundaria	1,0	10	1,0	4.0
Cursos formación recibidos	0,5	1,0		1,0
Becas pregrado, colaborador	0,5	0,5	0,2	0,5
honorífico, etc.	0,5	0,5	0,0	0,0
4. Méritos de gestión	5,0	0,5	0,0	1,5
4.1. Gestión y representación académica	3,0	0,0	0,0	1,0
4.2. Órganos de representación	2,0	0,5	0,0	0,5
5. Otros méritos	5,0	2,5	2,0	1,9
5.1. Exp. profesional no docente	2,0	2,0	0,0	1,5
5.2. Otros méritos	3,0	0,5	2,0	0,4
6. Méritos preferentes	5,0	5,0	0,0	0,0
6.1. Acreditación plazas de funcionario	5,0	5,0	0,0	0,0

#### Puntuación TOTAL concursante primero: 67,4

Concluido el acto, siendo las 15 horas del día 21 de nov. de **2017** se levanta la sesión. De todo lo que se da fe, firmando el Secretario y el Presidente

El SECRETARIO

Fdo.: N. Ortega Santamaría

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Pérez Mateos







#### Modelo 06

Página 1 de 1

#### ACUERDO de la Comisión de Selección: PROPUESTA DE PROVISIÓN

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 8 de septiembre de 2017						
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	LI-2017-19.01				
Código de la RPT:	BIO-BIO-CD-002					
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo					
Área de Conocimiento:	Bioquímica	y Biología Molecular				
Departamento:	Biotecnología y Ciencia de los Alimentos					
Centro:	Facultad de Ciencias	7,11				
Perfil Docente:	Bioquímica de los Alimentos y Biología					
Perfil Investigador:	Alérgenos en alimentos y Biotecnología Alimentaria					

En BURGOS a las 15 horas, del día 21 de nov. de 2017 reunidos los siguientes miembros de la Comisión del concurso arriba referenciado

		Vocales que asisten a través
er it to a subtraction or an order		de videoconferencia
D/Dña.	Manuel Pérez	Presidente/a
D/Dña.	Teresa Agapito	Vocal
D/Dña.	Dolores Busto	Vocal
D/Dña.	Pilar Muñiz	Vocal :
D/Dña.	Natividad Ortega	Secretario/a

y concluida la valoración de méritos, han obtenido la puntuación mínima exigida, los siguientes aspirantes (ordenados de mayor a menor puntuación. (En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 5.17 de la convocatoria).

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación
SILVIA MARÍA ALBILLOS GARCÍA	13157022X	67,4

Por lo que se procede a la elaboración de la Propuesta de Provisión de plaza:

	Nombre y Apellidos	D.N.I.		
-	SILVIA MARÍA ALBILLOS GARCÍA	13157022X		
ì				

La Comisión de Selección deberá tener en cuenta que cualquier propuesta que contenga un número mayor de aspirantes propuestos que el de plazas convocadas será nula de pleno derecho -base 5.17 de la convocatoria-.

Las puntuaciones arriba indicadas, son el resultado de aplicar los criterios de valoración, recogidos en el Acta de Constitución y en las valoraciones individualizadas de los miembros de la Comisión que obran en el expediente administrativo del concurso de esta plaza, y que han servido de motivación para elaborar esta propuesta.

La Comisión, acuerda, que en caso de renuncia o de otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, refleja el siguiente orden de prelación de suplentes, entre los siguientes concursantes que han superado el concurso, en orden a las mejores puntuaciones (base 5.17)

	Nombre y Apellidos	D.N.I.					
Con	Concluido el acto, siendo las 15 horas, del día 21 de NOVIEMBRE de 2017 se levanta la sesión. De todo lo que se da fe.						

Conciuldo el acto, siendo las 15 nora	s, <u>gerala</u>	ST GG MOAIF	INIRKE GÉ SÕT!	r se levanta la	sesion. De	todo lo di	ue se da te.
			groupe and a contract of the same and the sa			Consume anna manasa	

El SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

